UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 824 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 OCT. 2013

Visto el expediente organizado por Roque Quispe López sobre autorización para obtención de Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2291, Roque Quispe López, Bachiller en Educación Secundaria Especialidad Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Huancavelica, ha solicitado la obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo al artículo 16º del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 465-2004-UNSCH-CU, el bachiller procedente de otras universidades del país pueden titularse en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cumpliendo con los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 055-2013-FCE-CF, aprobó la solicitud del Bach. Roque Quispe López para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional, en consecuencia, resulta procedente atender la petición mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a ROQUE QUISPE LÓPEZ, Bachiller en Educación Secundaria Especialidad Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Huancavelica, la obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mediante la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 824 -2013-UNSCH-CU

Artículo 2°.- PRECISAR que el Bach. ROQUE QUISPE LÓPEZ, para obtener el Título Profesional deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.